

**POPULAR S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN**



## **MEMORIA ANUAL 2018**

### **DIRECTORIO**

<b>Presidente</b>	Gustavo Inouye Arévalo
<b>Directores</b>	Talía Berckemeyer Murguía Leoncio Prado Rey

### **GERENCIA GENERAL**

<b>Gerente General</b>	Gustavo Inouye Arévalo
------------------------	------------------------

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de Popular S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión durante el año 2018. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.



---

**Gustavo Inouye Arévalo**

Gerente General

Popular S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión



## Contenido

<b>SECCIÓN I. NEGOCIO</b> .....	<b>4</b>
1. <b>DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD</b> .....	<b>4</b>
2. <b>DESCRIPCIÓN DE OPERACIONES Y DESARROLLO</b> .....	<b>4</b>
3. <b>DIRECTORIO Y GERENCIA PARA EL 2018</b> .....	<b>5</b>
4. <b>PLANES Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN</b> .....	<b>5</b>
5. <b>ACTIVOS GRAVADOS A FAVOR DE TERCEROS</b> .....	<b>5</b>
6. <b>HECHOS DE IMPORTANCIA Y ASPECTOS RELEVANTES</b> .....	<b>5</b>
7. <b>PROCESOS LEGALES</b> .....	<b>10</b>
<b>SECCIÓN II. ESTADOS FINANCIEROS</b> .....	<b>12</b>

## SECCIÓN I. NEGOCIO

### 1. DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

Popular S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (Popular SAFI) fue constituida el 31 de enero de 2006, ante el Notario Público de Lima, Dr. Eduardo Laos de Lama para dedicarse exclusivamente a la Administración de Fondos de Inversión, con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Fondos de Inversión, Decreto Legislativo N° 862 y en el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras aprobado por Resolución SMV N° 029-2014- SMV/01, así como la norma que lo sustituyan, complementen o modifiquen, cuyo plazo de duración es indefinido.

El 30 de octubre de 2006 se solicitó a la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV) Autorización de Funcionamiento para actuar como Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y su respectiva inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores, la misma que mediante Resolución CONASEV N° 023-2007-EF/94.10 del 23 de marzo de 2007 le fue otorgada.

#### Datos de la empresa

<b>Dirección</b>	Avenida Nicolás de Piérola N° 938 – Oficina 302 – Lima, Lima, Perú
<b>Página web</b>	www.popular-safi.com
<b>Teléfono</b>	428-3820
<b>Correo electrónico</b>	mail@popular-safi.com
<b>RUC</b>	20512726411

#### Capital Social y Estructura Accionaria

Está representado por 3,832 acciones comunes, suscritas y pagadas, de un valor nominal de S/ 1,000.00 cada una. Al 31 de diciembre de 2018 hay 2 accionistas nacionales, personas naturales.

A continuación, la composición accionarial tiene la siguiente estructura:

N° accionistas	% participación
1	0.10%
1	99.90%
2	100.00%

Todas las acciones tienen derecho a voto y existe sólo un accionista con tenencia mayor al 10%. No existen acciones preferentes ni acciones de inversión.

#### Grupo Económico y accionistas

Los accionistas son de nacionalidad peruana y el accionista mayoritario pertenece al Grupo Económico Berckemeyer Prado, siendo las principales entidades de este grupo Popular SAFI, PrestaClub SAC. y Popular Consultoría.

#### Empleados

Al 31 de diciembre del 2018, la empresa contaba con 43 empleados.

### 2. DESCRIPCIÓN DE OPERACIONES Y DESARROLLO

Popular SAFI fue constituida para dedicarse exclusivamente a la administración de Fondos de Inversión de oferta pública y privada.

Al 31 de diciembre del 2018, Popular SAFI administra cuatro Fondos de Inversión, uno de oferta pública y tres de oferta privada, cuyos datos se muestran a continuación:

Fondo	Tipo de fondo	Número de partícipes	Moneda	Valor Patrimonial neto
Fondo Capital Emprendedor	Público	67	Soles	44,673,407.00
Fondo Mype - TCHN	Privado	3	Soles	40,466,662.00
Fondo Pérez Hidalgo	Privado	1	Soles	10,053,503.00
Fondo Popular 1 - Renta Mixta	Privado	1	Dólares	103,243,682.00

### **3. DIRECTORIO Y GERENCIA PARA EL 2018**

#### **Gustavo Inouye Arévalo, M.Sc**

##### **Presidente del Directorio - Gerente General**

Magíster en Finanzas (M.Sc) por la Universidad de Chile.

Bachiller en Administración y Finanzas por Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). PADE Finanzas Corporativas de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados (ESAN).

Actualmente se desempeña como Presidente de Directorio y Gerente General de Popular S.A – Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. Director de Playa Paz Soldán S.A. Profesor a tiempo parcial en las especialidades de gestión de riesgos financieros y estadística financiera en la Escuela de Postgrado de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).

#### **Talía Berckemeyer Murguía**

##### **Director**

Bachiller en Administración y Negocios Internacionales por la Universidad de Miami. Estudios de Especialización en Parsons Institute (Nueva York). Ha sido funcionaria de créditos en Citibank – Sucursal Perú.

Se dedica al desarrollo y emprendimiento de negocios en el sector textil y de modas; y como Director de Popular SAFI.

#### **Leoncio Prado Rey**

##### **Director**

Estudios en Administración de Empresas. Actualmente, se desempeña como Presidente de Directorio de Species S.A.C., empresa de desarrollo y gestión en el rubro de alimentos y bebidas. Ex Gerente de La Calera S.A.C. (Grupo Masías). Amplia experiencia en emprendimientos y gestión de empresas.

### **4. PLANES Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN**

Popular SAFI busca consolidar su posición en el mercado a través de la administración de Fondos de Inversión de activos alternativos que generen rendimientos sostenidos para los inversionistas.

### **5. ACTIVOS GRAVADOS A FAVOR DE TERCEROS**

Al 31 de diciembre de 2018, ninguno de los activos de Popular SAFI se encuentra gravado a favor de terceros.

### **6. HECHOS DE IMPORTANCIA Y ASPECTOS RELEVANTES**

- Con fecha 12 de enero, se informa a la SMV:

Que, por Junta Universal de Accionistas se recibió la renuncia de la señorita Mirtha Johana Huamán Rodríguez identificada con DNI N° 43076322 al cargo de miembro de la Unidad de Riesgos y se designó como miembro de la Unidad de Riesgos al señor Yofre Fernando Valverde Bazán identificado con DNI N° 31680046.

- Con fecha 31 de enero, se informa a la SMV:

Que, por Junta Universal de Accionistas se nombró al Sr. Miguel Iván Moreano Peña con DNI N°46671319

como Analista de Riesgos Junior.

- Con fecha 28 de febrero, se informa a la SMV:

Que, por Junta Universal de Accionistas se acordó por unanimidad aceptar la renuncia de la señorita Vilma Octavia Salaverry Polo al cargo de Gerente General y Director; por tanto, se acordó nombrar como Gerente General al señor Gustavo Miguel Inouye Arévalo identificado con DNI N°40384785 y nombrar como Director al señor Leoncio Prado Rey identificado con DNI N°09340942.

- Con fecha 12 de marzo, se informa a la SMV:

Que, por Junta Universal de Accionistas de Popular SAFI se acordó por unanimidad:

1. Aprobar el reparto de utilidades correspondientes al año 2017, en cumplimiento a lo establecido en el decreto legislativo no. 892 y decreto legislativo no. 677.

2. Aprobar constituir la reserva legal por el importe de S/45,199.27 (Cuarenta y cinco mil ciento noventa y nueve con 27/100 Soles).

- Con fecha 26 de abril, se informa a la SMV:

Que, por Junta Universal de Accionistas se dio la aprobación del informe de auditoría externa independiente sobre la información financiera anual auditada consolidada del ejercicio 2017 correspondiente a Popular SAFI y subsidiaria.

- Con fecha 11 de mayo, se informa a la SMV:

Que, por Sesión de Directorio se dio la aprobación de los estados financieros consolidados intermedios referidos al primer trimestre del 2018.

- Con fecha 18 de mayo, se informa a la SMV:

Que, habiendo sido notificados con la Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 029-2018-SMV/10 donde se resuelve sancionar a Popular S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión con dos (02) amonestaciones, por haber incurrido en dos (02) infracciones de naturaleza leve tipificada en el Anexo I, numeral 3, inciso 3.1 del Reglamento de Sanciones, al no haber cumplido con presentar información eventual, conforme a la normativa aplicable. Hemos decidido desistimos de interponer recursos impugnativos sobre la referida resolución con lo que se concluye el procedimiento administrativo sancionador.

- Con fecha 28 de junio, se informa a la SMV:

Que, por Junta Universal de Accionistas en razón del tamaño y complejidad de operaciones se decidió remover a los miembros del Comité de Gestión de Riesgos y dejar las funciones del Comité a todos los miembros del Directorio.

- Con fecha 06 de julio, se informa a la SMV:

Que, por Junta Universal de Accionistas, se aceptó la renuncia del señor Yofré Fernando Valverde Bazán identificado con DNI N° 31680046 al cargo de miembro de la Unidad de Riesgos.

- Con fecha 02 de agosto, se informa a la SMV:

Que, por Junta Universal de Accionistas, se aprobó por unanimidad proceder a ratificar en el cargo a los actuales Directores:

- Inouye Arévalo, Gustavo Miguel (Presidente del Directorio)
- Berckemeyer Murguía, Talía Marisa (Vicepresidente del Directorio)
- Prado Rey, Leoncio (Director)

- Con fecha 02 de agosto, se informa a la SMV:

Que, por Junta Universal de Accionistas, se aprobó por unanimidad elegir a PAZOS, LOPEZ DE ROMAÑA, RODRIGUEZ SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (BDO) como sociedad auditora para realizar la auditoría externa independiente de los estados financieros del ejercicio 2018 de POPULAR S.A. SAFI.

Actualmente, PAZOS, LOPEZ DE ROMAÑA, RODRIGUEZ SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cambio su razón social a PIERREND, GÓMEZ & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.

- Con fecha 28 de septiembre, se informa a la SMV:

Que, conforme lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01, así como en el artículo 27 del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución SMV N° 029-2014-SMV-01, cumplimos con comunicar al mercado que el día de hoy el Directorio de Popular S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (en adelante, “POPULAR SAFI”) – en sesión universal – acordó por unanimidad aprobar un proyecto de escisión parcial, así como someterlo a consideración de la Junta General de Accionistas.

Posterior a la Sesión de Directorio, la Junta General de Accionistas de POPULAR SAFI – en sesión universal – acordó por unanimidad aprobar el proyecto de escisión parcial propuesto por el Directorio, mediante el que se transferirá un bloque patrimonial a favor de Popular Consultoría S.A.C. (en adelante, “POPULAR CONSULTORÍA”); la fecha de entrada en vigencia acordada es el día de la emisión de la escritura pública correspondiente, lo cual ocurrirá luego de que la SMV haya emitido la autorización correspondiente.

Asimismo, como consecuencia de la escisión parcial, se aprobó la modificación parcial del estatuto por reducción del capital social. Por último, se acordó la delegación de facultades a favor de diferentes personas, para que realicen todos los actos necesarios para formalizar los acuerdos antes detallados.

A continuación, el detalle de la escisión parcial acordada por POPULAR SAFI:

- 1- La escisión parcial se llevará a cabo entre POPULAR SAFI y POPULAR CONSULTORÍA de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 367 de la Ley General de Sociedades.
- 2- POPULAR SAFI tiene por objeto dedicarse a la administración de fondos de inversión, mientras que POPULAR CONSULTORÍA se dedica a la prestación de servicios de asesoría y consultoría financiera y en todos los aspectos empresariales.
- 3- Existe vinculación entre POPULAR SAFI y POPULAR CONSULTORÍA, en tanto ambas sociedades tienen en común a un tercio de sus directores y al gerente general.
- 4- En ese sentido, POPULAR SAFI segregará y transferirá a favor de POPULAR CONSULTORÍA los activos y pasivos identificados en la Sección IV del Proyecto de Escisión (en adelante, el “Bloque Patrimonial”), a cambio de la emisión de acciones de POPULAR CONSULTORÍA a favor de los accionistas de POPULAR SAFI.

El detalle y valorización del activo y pasivo que conforman el Bloque Patrimonial se encuentra en el Proyecto de Escisión adjunto.

- 5- POPULAR SAFI es titular del Bloque Patrimonial con valor registrado en libros ascendentes a S/13,990,862.61 (Trece millones novecientos noventa mil ochocientos sesenta y dos con 61/100 Soles), el cual se encuentra relacionado a sus inversiones en cuotas de participación del Fondo MYPE-TCHN gestionado por POPULAR SAFI y el impuesto a la renta diferido asociado a dichas inversiones.

Desde un punto de vista económico, resulta conveniente que el Bloque Patrimonial pase a ser de titularidad de una persona jurídica distinta a POPULAR SAFI, por lo que lo segregará y transferirá a favor de POPULAR CONSULTORÍA en virtud de la presente Escisión Parcial.

Como se precisa en el párrafo anterior, el criterio utilizado en la valorización del Bloque Patrimonial corresponde al valor en libros en que obran registrados el activo y el pasivo correspondientes, según balances al 30 de junio de 2018.

- 6- La presente Escisión Parcial generará un aumento de capital social de POPULAR CONSULTORÍA hasta en la suma de S/ 13,990,862.00 (Trece millones novecientos noventa mil ochocientos sesenta y dos y 00/100 Soles); es decir, el capital social de POPULAR CONSULTORÍA pasará de S/ 3,750.00 (Tres mil setecientos cincuenta y 00/100 Soles) hasta la suma total de S/ 13,994,612.00 (Trece millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos doce y 00/100 Soles), por lo que será necesario modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de POPULAR CONSULTORÍA. La diferencia entre el valor del Bloque Patrimonial y el monto en que se aumentará el capital social de POPULAR CONSULTORÍA, es decir S/ 0.61 (61/100 Soles), será destinado a la cuenta Primas de Capital.

Consecuentemente, POPULAR CONSULTORÍA emitirá un total de 13,990,862 (Trece millones novecientos noventa mil ochocientos sesenta y dos) acciones comunes de valor nominal de S/ 1.00 (Un y 00/100 Sol), las mismas que serán emitidas a favor de los accionistas de POPULAR SAFI.

- 7- La Escisión Parcial determinará que POPULAR SAFI segregue de su patrimonio el Bloque Patrimonial y lo transfiera a POPULAR CONSULTORÍA, recibiendo sus accionistas a cambio 13,990,862 (Trece millones novecientos noventa mil ochocientos sesenta y dos) acciones emitidas por POPULAR CONSULTORÍA, de un valor nominal de S/ 1.00 (Un y 00/100 Soles) cada una.

La presente Escisión Parcial generará una reducción de capital social de POPULAR SAFI en la suma de S/ 819,000.00 (Ochocientos diecinueve mil y 00/100 Soles); es decir, el capital social de POPULAR SAFI pasará de S/ 4,651,000.00 (Cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil y 00/100 Soles), a S/ 3,832,000.00 (Tres millones ochocientos treinta y dos mil y 00/100 Soles), por lo que será necesario modificar el Artículo Quinto del Estatuto Social de POPULAR SAFI.

Adicionalmente, el valor residual del Bloque Patrimonial - es decir S/ 13,171,862.61 (Trece millones ciento setenta y un mil ochocientos sesenta y dos y 61/100 Soles) - será descontado de la cuenta Resultados No Realizados, en la suma de S/ 8,816,018.98 (Ocho millones ochocientos dieciséis mil dieciocho y 98/100 Soles), y de la cuenta Resultados Acumulados en la suma de S/ 4,355,843.63 (Cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres y 63/100 Soles).

- 8- La relación de canje de acciones es de 1 (Uno) a 17,083 (Diecisiete mil ochenta y tres). Es decir, por cada 1 (Una) acción que los accionistas de POPULAR SAFI han dejado de tener como consecuencia de la amortización de acciones en POPULAR SAFI, recibirán 17,083 (Diecisiete mil ochenta y tres) acciones de las que le corresponden emitir a POPULAR CONSULTORÍA.

La relación de canje fijada es el número entero inmediato superior del resultado de la división entre la cantidad de acciones que emitirá POPULAR CONSULTORÍA entre las acciones amortizadas con motivo de la reducción del capital social de POPULAR SAFI.

- 9- La fecha de la entrada en vigencia de la Escisión Parcial será el día de la emisión de la escritura pública mediante la que se formalice el acuerdo, lo cual ocurrirá luego de que la SMV haya emitido la autorización correspondiente.
- 10- En la medida que POPULAR CONSULTORÍA no se encuentra registrada en el Registro Público del Mercado de Valores y no es un emisor del mercado, la entrega de las acciones emitidas por POPULAR CONSULTORÍA a favor de los accionistas de POPULAR SAFI no se sujetará a lo establecido en el Reglamento de Fecha de Corte, Registro y Entrega aprobado por la Resolución CONASEV N° 069-2006-EF/94.10.



- 11- La presente Escisión Parcial: (i) no queda afecta a ninguna modalidad especial fuera de lo que resulta de lo descrito en el Proyecto de Escisión; no se acuerdan derechos, privilegios o beneficios adicionales; no generará compensaciones complementarias en los accionistas de las sociedades participantes; y, (ii) no generará la emisión de otros títulos o derechos fuera de aquellos derivados de las acciones emitidas por POPULAR CONSULTORÍA que se entregarán a favor de los accionistas de POPULAR SAFI, tal como se detalla en el Proyecto de Escisión.
- 12- Las acciones representativas del capital social de las sociedades participantes no se encuentran listadas en la Bolsa de Valores de Lima, ni en otro mecanismo centralizado de negociación.
- 13- Se enviaron los siguientes documentos:
  - i. Copia del Proyecto de Escisión aprobado.
  - ii. Los Estados Financieros de POPULAR SAFI al 30 de junio de 2018 que sirvieron de sustento para la adopción del acuerdo de Escisión Parcial.

- Con fecha 02 de octubre, se informa a la SMV:

Que, ha salido publicado en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario Expreso los Avisos de los acuerdos de las Juntas Generales de Accionistas de Popular S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y Popular Consultoría S.A.C., celebradas el día 28 de setiembre de 2018, donde acordaron una escisión parcial a prorrata, en la que Popular SAFI transferirá un bloque patrimonial a favor de Popular Consultoría.

- Con fecha 09 de octubre, se informa a la SMV:

Que, el día 08 de octubre (día no hábil) ha salido publicado en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario Expreso los Avisos de los acuerdos de las Juntas Generales de Accionistas de Popular S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y Popular Consultoría S.A.C., celebradas el día 28 de setiembre de 2018, donde acordaron una escisión parcial a prorrata, en la que Popular SAFI transferirá un bloque patrimonial a favor de Popular Consultoría.

- Con fecha 15 de octubre, se informa a la SMV:

Que, el día 14 de octubre (día no hábil) ha salido publicado en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario Expreso los Avisos de los acuerdos de las Juntas Generales de Accionistas de Popular S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y Popular Consultoría S.A.C., celebradas el día 28 de setiembre de 2018, donde acordaron una escisión parcial a prorrata, en la que Popular SAFI transferirá un bloque patrimonial a favor de Popular Consultoría.

- Con fecha 15 de octubre, se informa a la SMV:

Que, se procedió a realizar la distribución trimestral de dividendos a los partícipes del FONDO CAPITAL EMPRENDEDOR – FONDO DE INVERSIÓN, a razón de 3.75% del valor nominal de la cuota, por el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de setiembre del 2018.

- Con fecha 18 de octubre, se informa a la SMV:

Que, habiendo sido notificados con la Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 053- 2018-SMV/10 donde se resuelve sancionar a Popular S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión con una (01) amonestación, por haber incurrido en una (01) infracción de naturaleza leve tipificada en el Anexo I, numeral 3, inciso 3.1 del Reglamento de Sanciones, al no haber cumplido con presentar información eventual dentro del plazo establecido por la normativa aplicable. Hemos decidido desistimos de interponer recursos impugnativos sobre la referida resolución con lo que se concluye el procedimiento administrativo sancionador.

- Con fecha 14 de noviembre, se informa a la SMV:

- i. Popular S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (en adelante, “Popular SAFI”) acordó una escisión parcial con Popular Consultoría S.A.C. (en adelante, “Popular Consultoría”), de acuerdo con lo establecido en el artículo 367, numeral 2 de la Ley General de Sociedades, mediante el cual Popular SAFI segrega un bloque patrimonial, el mismo que será transferido a Popular Consultoría.
  - ii. Dando cumplimiento al artículo 380 de la Ley General de Sociedades, ambas sociedades publicaron los días 2, 8 y 14 de octubre de 2018, en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario Expreso, el acuerdo de escisión parcial adoptado por las Juntas Generales de Accionistas de fecha 28 de setiembre de 2018 en ambas sociedades.
  - iii. Conforme a lo establecido en el artículo 383 y 219 de la Ley General de Sociedades, se ha certificado que, habiendo transcurrido el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la última publicación del acuerdo de escisión parcial antes referido, los acreedores de Popular SAFI y Popular Consultoría no han ejercido su derecho de oposición al mismo.
- Con fecha 22 de noviembre, se informa a la SMV:

Que, hemos sido notificados con la Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N°133 2018-smv/10.2, donde se resuelve: Autorizar el proceso de escisión por el cual Popular S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión segregará un bloque patrimonial con valor en libros de S/ 13 990 862,61 (trece millones novecientos noventa mil ochocientos sesenta y dos y 61/100 soles) a favor de la empresa Popular Consultoría S.A.C., así como la consecuente reducción de capital social y modificación de estatuto social, en los términos señalados en los acuerdos adoptados mediante Junta Universal de Accionistas celebrada el 28 de setiembre de 2018.

- Con fecha 23 de noviembre, se informa a la SMV:

Que, se ha extendido ante el Notario de Lima, Dr. Luis Dannon Brender, en reemplazo del Dr. Eduardo Laos de Lama, la escritura pública de escisión. Siendo ello así, y en concordancia con el Proyecto de Escisión aprobado en las juntas universales de accionistas de ambas compañías participantes, ha entrado en vigencia la escisión.

- Con fecha 27 de noviembre, se informa a la SMV:

Que, en sesión de Directorio de Popular SAFI, se aprobó por unanimidad el balance de escisión según lo establecido en el artículo 379 de la Ley General de Sociedades. Siendo ello así, se comunica dicho acuerdo al mercado, y se adjuntó el respectivo balance de escisión.

- Con fecha 17 de diciembre, se informa a la SMV:

Que, el día 10 de diciembre de 2018, quedó inscrito en el asiento B00008 de la Partida Electrónica No. 11856072, del Registro de Personas Jurídicas de Lima – correspondiente a Popular SAFI – el acuerdo de escisión parcial. Asimismo, dicho acuerdo quedó también inscrito en el asiento B00001 de la Partida Electrónica No. 12035582 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, correspondiente a Popular Consultoría quien participó en la escisión parcial como sociedad beneficiaria del bloque patrimonial. De esta manera, y dentro del plazo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, cumplimos con comunicar al mercado lo siguiente:

- i. Que se presentan los estados financieros de Popular SAFI resultantes de la escisión, elaborados en fecha 23 de noviembre de 2018;
- ii. Que se presenta copia del testimonio de la escritura pública de fecha 23 de noviembre de 2018, extendida ante el Notario de Lima, Dr. Luis Dannon Brender, en reemplazo del Dr. Eduardo Laos de Lama, donde consta la formalización de la escisión parcial acordada por Popular SAFI y Popular Consultoría; y,
- iii. Que la fecha establecida para el canje de las acciones de las empresas intervinientes es el día lunes 17 de diciembre de 2018, en el domicilio de Popular SAFI.

## **7. PROCESOS LEGALES**

Al 31 de diciembre de 2018, no existen procesos judiciales o arbitrales ni procedimiento administrativos pendientes.

## SECCIÓN II. ESTADOS FINANCIEROS

En el 2018, Popular SAFI registró un incremento de 6.69% en sus ingresos por administración de fondos respecto al 2017, llegando a registrar al cierre del 2018 S/ 4.46 millones. La Utilidad Operativa o EBITDA fue de S/ 0.35 millones, mientras la Utilidad Neta antes de Impuestos ascendió a S/ 0.67 millones.

Al 31 de diciembre del 2018, Popular SAFI tenía un Patrimonio total de S/ 5.2 millones, de los cuales, S/ 3.83 millones corresponden a Capital Social.

La Utilidad Neta del periodo ascendió a S/ 0.36 millones. Con respecto a la estructura Deuda/Capital, se debe mencionar que, al cierre del 2018, ésta asciende a 8.97% y no se registra deuda de largo plazo.

Popular SAFI cuenta con una ratio de prueba ácida de 5.17, situándose en una posición muy holgada de liquidez. En lo referente a indicadores de rentabilidad, el ROE (Utilidad Neta entre Capital Social) ascendió a 9.56% mientras que el ROA (Utilidad Neta entre Activos Totales) ascendió a 6.38%.

Se adjuntan el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, los cuales han sido auditados por la firma Pierrend, Gómez & Asociados S. Civil de R.L. – BDO.

### POPULAR S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

#### Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre del 2018 (Expresado en Soles)

<b>Activo</b>		<b>Pasivo y Patrimonio</b>	
<b>Activo Corriente</b>		<b>Pasivo Corriente</b>	
Efectivo y Equivalente de efectivo	1,197,485	Sobregiros Bancarios	0
Cuentas por Cobrar Comerciales	370,989	Cuentas por Pagar Comerciales	36,958
Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta	7,210	Tributos	96,906
Otros Activos	208,005	Remuneraciones y Participaciones por Pagar	179,708
Gastos Contratados por Anticipado	11,453	Compensación Tiempo de Servicios	22,814
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>1,795,143</b>	Otras Cuentas por Pagar	7,241
		<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>343,626</b>
<b>Activo No Corriente</b>		<b>Total Pasivo No Corriente</b>	
Otras Cuentas por Cobrar	390,549	Impuesto a la renta diferido	192,751
Inversiones financieras disponibles para la venta	3,007,045	<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>192,751</b>
Inversiones Inmobiliarias	23,301	<b>Total Pasivo</b>	<b>536,378</b>
Depreciación Inversiones Inmobiliarias	-7,931	<b>Patrimonio neto</b>	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	1,087,822	Capital	3,832,000
Depreciación Inmueble, Maquinaria y Equipo	-611,012	Reserva Legal	537,153
Activos Intangibles	300,587	Resultados no Realizados	476,165
Amortización Intangibles	-237,688	Resultados Acumulados	0
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>3,952,673</b>	Resultados del Ejercicio	366,119
		<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>5,211,438</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5,747,815</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>5,747,815</b>



**POPULAR S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN**

**Estado de Resultados**  
**Al 31 de Diciembre del 2018**  
**(Expresado en Soles)**

Ingresos Operacionales	4,460,862
Costos Operacionales	(854,676)
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>3,606,186</b>
Gastos de Administración	(3,286,724)
Otros Ingresos	1,078,713
Otros Egresos	(1,046,718)
<b>Utilidad Operativa</b>	<b>351,457</b>
Ingresos Financieros	326,575
Gastos Financieros	(2,624)
<b>Resultado antes de Participaciones y del Impuesto a la Renta</b>	<b>675,407</b>
Impuesto a la Renta	(308,963)
<b>Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio</b>	<b>366,444</b>
<b>Utilidad (Pérdida) Neta atribuible:</b>	
<b>Accionistas mayoritarios</b>	-
<b>Intereses Minoritarios</b>	-
Utilidad (pérdida) básica por acción común	-
Utilidad (pérdida) básica por acción de inversión	-
Utilidad (pérdida) diluida por acción común	-
Utilidad (pérdida) diluida por acción de inversión	-